

Consultas Realizadas

Licitación 278584 - LLAMADO MOPC Nº 74/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA

Consulta 1 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2014
Solicitud de Prorroga del plazo establecido para las verificaciones de las plantas asfálticas del LOTE 1		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2014
Con relación a las consulta fueron modificadas y aclaradas a través de una Adenda Nro. 1, publicada actualmente en el Portal de la DNCP		

Consulta 2 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2014
Aclaración de la ubicación exacta de las plantas asfálticas del LOTE 1		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2014
Con relación a las consulta fueron modificadas y aclaradas a través de una Adenda Nro. 1, publicada actualmente en el Portal de la DNCP		

Consulta 3 - L.P.N. electrónica Nro. 74/2014 ID 278584

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2014
<p>Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al llamado de referencia, a los efectos de realizar las siguientes consultas.</p> <p>Cuál sería la método de trabajo para el lote 1 (reparación de plantas asfálticas), teniendo en cuenta que ustedes solicitan el funcionamiento integral de la planta en base a una planilla de desglose de trabajos exigidos, en especial para los casos de los trabajos no contemplados y que son necesarios realizar.?</p> <p>Si el evento del trabajo es por el total de la reparación para cada planta asfáltica uno podría incluir los precios de los trabajos no contemplados en la planilla de desglose y así cumplir con lo solicitado en el pliego de base y con la declaración jurada exigida. Pero si el evento de los trabajos son los ítem detallados en la planilla de precios como se podrá compensar los trabajos no contemplados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2014
Remitirse a lo estipulado en la Sección III Especificaciones Técnicas; Numeral 4 Observaciones; literal c, donde dice: Si después del presupuesto normal de las maquinas a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en los programas, pero indispensable para completar la reparación solicitada por la Institución, la empresa adjudicada podrá realizarla previa autorización y fiscalización por parte del MOPC		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2014
VER ARCHIVO ADJUNTO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2014
Todos los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen inalterables, por lo tanto son de cumplimiento obligatorios, para las empresas interesadas en presentar sus ofertas.		

Consulta 5 - solicitud de reconsideración

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2014
Se solicita reconsiderar un requisito exigido en el PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2014
Todos los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen inalterables, por lo tanto son de cumplimiento obligatorios, para las empresas interesadas en presentar sus ofertas.		

Consulta 6 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O RECONSIDERACION

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2014
pedido de aclaración y/o reconsideración		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2014
<p>Consulta:</p> <p>Teniendo en cuenta la observación de las EETT del Pliego de Bases y Condiciones, la cual indica que LAS PLANTAS ASFÁLTICAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS AMBIENTALES PARA SER APROBADAS POR NORMAS DE LA SEAM (pág. 14);</p> <p>1. Se solicita aclarar, si dicha licencia o aprobación de la SEAM corre por cuenta del oferente</p> <p>Respuesta:</p> <p>El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA), correrá por cuenta del oferente, así como los gastos administrativos que ello implique, siendo el proponente el MOPC, a través de la Dirección de Gestión Ambiental (DGA), para lo cual se deberá presentar el proyecto de estudio correspondiente a fin de ser aprobado por dicha dependencia.</p> <p>Consulta:</p> <p>Si el punto anterior mencionado (aprobación o licencia de la SEAM) correrá por cuenta del oferente, se solicita CONSIDERAR lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación de un Filtro de Mangas como componente adicional en todas las Plantas donde los sistemas originales de Captación de Polvo instalados en las Plantas ya no son suficientes para cumplir con las normas medioambientales en la actualidad - Este sistema de filtro de mangas es el único sistema 100% efectivo en cuanto a captación de polvo y recuperación de finos para la Mezcla final y que cumple con todos los requerimientos de las leyes ambientales nacionales e internacionales. - Observación 1: De todas las Plantas Asfálticas del MOPC la única que cuenta con este sistema es la Planta Móvil Terex. - Observación 2: luego de un exhaustivo análisis CONSIDERAMOS NO RECOMENDABLE OPTAR POR DEPURADORES HÚMEDOS, ya que los mismos tienen desventajas muy importantes que complicarán la certificación ambiental por parte de la SEAM: a) el polvo atrapado en las gotas no se pueden recuperar, b) el agua de desecho debe ser manejado correctamente para no convertirla en otra fuente de contaminación, c) se necesitan grandes fuentes de agua. <p>Respuesta:</p> <p>Con relación a la consulta será considerada y aclaradas a través de una Adenda Nro. 3, a ser publicada en el Portal de la DNCP</p>		

Consulta:

Teniendo en cuenta la observación de las Especificación Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la cual indica que TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO DE TODAS LAS PLANTAS DEBERÁN AJUSTARSE A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENTES (pág. 14);

Para el cumplimiento de lo mencionado:

1. Se solicita SEA CONSIDERADA LA REINSTALACIÓN DE INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE ALARMAS DE LAS CALDERAS:

- Nivel de aceite térmico
- Alta temperatura del Aceite
- Falta de Flujo en el sistema

Observación: Si bien estas alarmas se encuentran instaladas originalmente, hoy en día están Completamente desconectadas, sin funcionar y con componentes faltantes para conectarlos de vuelta.

Respuesta:

Con relación a la consulta será considerada y aclaradas a través de una Adenda Nro. 3, a ser publicada en el Portal de la DNCP

Consulta:

PARA EL LOTE 1 ÍTEM 1 Planta Asfáltica Cerro Verde DE LA LPN SBE 74/2014: en el punto de TAMBOR SECADOR: Mantenimiento, Reparación y/o cambio de tambor y elevador rotativo, correa de propulsión, sello guardapolvos de canaleta de descargas; Reconstruir cámara de combustión; Reposición de aletas del tambor secador (pág. 10):

1. Se solicita SEA CONSIDERADO el cambio total del tambor, ya q el mismo ya fue reparado con Chapas de espesor inadecuado.

Observación: para una reparación óptima, se deberá retirar totalmente las chapas de poco Espesor, y reemplazarlas por chapas de espesores adecuados que serían de 10 a 12 mm, lo cual sería igual al costo de un tambor nuevo.

Respuesta:

Todos los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen inalterables, por lo tanto son de cumplimiento obligatorios, para las empresas interesadas en presentar sus ofertas.

Consulta 7 - REQUERIMIENTO DE HABILITACIÓN DE LA SEAM

Consulta	Fecha de Consulta
SOLICITAMOS NO SEA CONSIDERADO	11-09-2014

Respuesta	Fecha de Respuesta
Remitirse a la addenda N° 5	17-09-2014

Consulta 8 - CON RESPECTO A LA ADENDA 3

Consulta	Fecha de Consulta
PILETA DECANTADORA	11-09-2014

Respuesta	Fecha de Respuesta
Remitirse a la addenda N° 5	17-09-2014

Consulta 9 - ADDENDA N° 3

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2014
<p>Visto: la Addenda N° 3, referente a la Sección III Suministros Requeridos, Numeral 1 Especificaciones Técnicas, Lote 1 Reparación y Mantenimiento de Plantas Asfálticas, donde se agrega La instalación de un Filtro de Mangas y Pileta Decantadora como componente adicional (para todas las plantas asfálticas, excepto la planta móvil Terex);</p> <p>Considerando: que el filtro de mangas o sistema de filtrado y recuperación de polvo vía seca es un proceso que no utiliza pileta de decantación y de por sí solo es suficiente para obtener una eficiencia de captación de polvo de casi 100%, por lo que es un sistema de filtrado más avanzado que el sistema vía húmeda que si utiliza pileta de decantación;</p> <p>Se solicita: excluir la instalación de la Pileta Decantadora, conforme lo expuesto en el Considerando.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2014
Remitirse a la addenda N° 5		

Consulta 10 - ADDENDA N° 3

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2014
<p>Visto: la Addenda N° 3, referente a la Sección III Suministros Requeridos, Numeral 1 Especificaciones Técnicas, Lote 1 Reparación y Mantenimiento de Plantas Asfálticas, donde se agrega La instalación de un Filtro de Mangas y Pileta Decantadora como componente adicional (para todas las plantas asfálticas, excepto la planta móvil Terex);</p> <p>Considerando: que el filtro de mangas o sistema de filtrado y recuperación de polvo vía seca es un proceso que no utiliza pileta de decantación y de por sí solo es suficiente para obtener una eficiencia de captación de polvo de casi 100%, por lo que es un sistema de filtrado más avanzado que el sistema vía húmeda que si utiliza pileta de decantación;</p> <p>Se solicita: excluir la instalación de la Pileta Decantadora, conforme lo expuesto en el Considerando.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2014
Remitirse a la addenda N° 5		

Consulta 11 - REQUISITO DEL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2014
<p>PARA EL LOTE 1: se podría sacar el requisito exigido a los oferentes de autorización de la SEAM para operar como taller mecánico/ industrial y/o hidráulico???</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2014
Remitirse a la addenda N° 5		

Consulta 12 - PEDIDO DE ACLARACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2014
<p>Pedido de aclaración de Especificaciones Técnicas del LOTE 1</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2014
Remitirse a la addenda N° 5		

Consulta 13 - Solicitud de aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2014
Aclaración de las EETT del LOTE 1		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2014
Remitirse a la addenda N° 5		

Consulta 15 - No limitación de la ubicación del Taller

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2014
Adjunto una nota solicitando lo mencionado en el Asunto. Esperamos una respuesta a nuestra petición.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2014
Remitirse a la addenda N° 5		

Consulta 16 - SOLICITAR LA TERCERIZACIÓN DE ALGUNOS SEVICIOS, PARA MEJORAR CALIDAD Y PRECIO

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2014
<p>LIC. LILIAN CAÑETE DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PRESENTE</p> <p>Estamos interesados en presentarnos en el Lote Nº 3 Reparación y Mantenimiento de Camiones Marca Mercedes Benz y Lote Nº 4 Reparación y Mantenimiento de Camiones Marca Ford de la Licitación de referencia El PBC, en la Sección II Suministros Requeridos, punto 5) Infraestructura y Herramientas Nominas Solicitadas, Inciso e) Herramientas como mínimo;, solicita entre otros los siguientes:</p> <p>Taladro neumática mínima de 2.500 libras Tornos Mecánico entre punto 3 mts. y 800 mm diámetro de plato promedio y Tornos CNC Fresadora Mecánica y Fresadora CNC Tester para ajuste transmisión Hidráulica Tester para ajuste transmisión Electrónica Tester para ajuste de Sistema Hidráulica Banco de prueba para sistemas hidráulicos con potencia mínima de 90 HP</p> <p>El éxito de nuestra actividad consiste en la habilidad para enfocarnos en nuestro negocio CENTRAL, sin perder control en actividades y procesos colaterales también importantes, como las citadas precedentemente; tercerizar estas funciones tiene sentido corporativo. Nos permite enfocarnos en su negocio central, para poder administrar el crecimiento específico de dicha área, también permite implementar de forma rápida estructuras de soporte y lograr importantes reducciones de costos sin perder las mejores prácticas y cultura interna de la empresa.</p> <p>Solicitamos a la Convocante que permita la tercerización de los puntos mencionados más arriba, atendiendo que dichas herramientas son utilizadas generalmente en talleres especializados en reparaciones de partes hidráulicas y/o en tornerías mecánicas o industriales, y existen varios en diferentes puntos de Asunción y Gran Asunción que se dedican única y exclusivamente al rubro, con la tercerización estarían permitiendo una mayor participación de oferentes y a la vez asegurando que la parte hidráulica y tornería sea realizada por gentes especializadas.</p> <p>Una empresa de tercerización profesional puede brindar algunos servicios que son superiores en términos de costos, control y calidad. Este aspecto del control no es menor, ha sido observado que las políticas de seguridad, son considerablemente más simples de aplicar, a través de un proveedor independiente que por personal propio de la empresa, donde muchas veces se producen conflictos de intereses a veces difíciles de prever.</p> <p>En el mismo punto solicita que el oferente cuente con Monta carga mínimo de 3.000 Kgs. Este requisito no es indispensable para la realización de los trabajos previsto en los Lotes mencionados, debido a que son vehículos de mediano porte y las piezas no son tan pesadas. Solicitamos la exclusión de dicho requisito para los lotes en cuestión.</p> <p>Atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2014
<p>Con relación a la consulta fue considerada y aclarada a través de Addenda Nro. 7 En referencia al punto señalado de tercerización, se recuerda a los oferentes que se encuentran vigentes en el documento Condiciones Generales del Contrato SBE ? Adquisición de Bienes y Servicios ? Segunda Versión ? punto 20 Subcontratación?; que forman parte de Documentos integrantes del Contrato (consignado en el PBC).</p>		

Consulta 17 - SOLICITAR LA TERCERIZACIÓN DE ALGUNOS SEVICIOS, PARA MEJORAR CALIDAD Y PRECIO

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2014
<p>EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 74/2014, ID Nº 278.584</p> <p>LIC. LILIAN CAÑETE DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PRESENTE</p> <p>Estamos interesados en presentarnos en el Lote Nº 3 Reparación y Mantenimiento de Camiones Marca Mercedes Benz y Lote Nº 4 Reparación y Mantenimiento de Camiones Marca Ford de la Licitación de referencia El PBC, en la Sección II Suministros Requeridos, punto 5) Infraestructura y Herramientas Nominas Solicitadas, Inciso e) Herramientas como mínimo;, solicita entre otros los siguientes:</p> <p>Taladro neumática mínima de 2.500 libras Tornos Mecánico entre punto 3 mts. y 800 mm diámetro de plato promedio y Tornos CNC Fresadora Mecánica y Fresadora CNC Tester para ajuste transmisión Hidráulica Tester para ajuste transmisión Electrónica Tester para ajuste de Sistema Hidráulica Banco de prueba para sistemas hidráulicos con potencia mínima de 90 HP</p> <p>El éxito de nuestra actividad consiste en la habilidad para enfocarnos en nuestro negocio CENTRAL, sin perder control en actividades y procesos colaterales también importantes, como las citadas precedentemente; tercerizar estas funciones tiene sentido corporativo. Permite a nuestra Empresa enfocarse en su negocio central, para poder administrar el crecimiento específico de dicha área, también permite implementar de forma rápida estructuras de soporte y lograr importantes reducciones de costos sin perder las mejores prácticas y cultura interna de la empresa.</p> <p>Solicitamos a la Convocante que permita la tercerización de los puntos mencionados más arriba, atendiendo que dichas herramientas son utilizadas generalmente en talleres especializados en reparaciones de partes hidráulicas y/o en tornerías mecánicas o industriales, y existen varios en diferentes puntos de Asunción y Gran Asunción que se dedican única y exclusivamente al rubro, con la tercerización estarían permitiendo una mayor participación de oferentes y a la vez asegurando que la parte hidráulica y tornería sea realizada por gentes especializadas.</p> <p>Una empresa de tercerización profesional puede brindar algunos servicios que son superiores en términos de costos, control y calidad. Este aspecto del control no es menor, ha sido observado que las políticas de seguridad, son considerablemente más simples de aplicar, a través de un proveedor independiente que por personal propio de la empresa, donde muchas veces se producen conflictos de intereses a veces difíciles de prever.</p> <p>En el mismo punto solicita que el oferente cuente con Monta carga mínimo de 3.000 Kgs. Este requisito no es indispensable para la realización de los trabajos previsto en los Lotes mencionados, debido a que son vehículos de mediano porte y las piezas no son tan pesadas. Solicitamos la exclusión de dicho requisito para los lotes en cuestión.</p> <p>Atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2014
<p>Con relación a la consulta fue considerada y aclarada a través de Addenda Nro. 7. En referencia al punto señalado de tercerización, se recuerda a los oferentes que se encuentran vigentes en el documento Condiciones Generales del Contrato SBE ? Adquisición de Bienes y Servicios ? Segunda Versión ? punto 20 Subcontratación?; que forman parte de Documentos integrantes del Contrato (consignado en el PBC).</p>		

Consulta 18 - LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
VER ARCHIVO ADJUNTO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2014
La Addenda N° 6 establece plazos de prórroga para el presente llamado.		

Consulta 19 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
Teniendo en cuenta la ADENDA N° 5, en la cual se modifican muchas especificaciones del LOTE 1: se podrían prorrogar los plazos del llamado para una mejor y adecuada preparación de la oferta, ya que el trabajo a ser realizado en el lote mencionado, es altamente complejo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2014
La Addenda N° 6 establece plazos de prórroga para el presente llamado.		

Consulta 20 - LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2014
Favor especificar en el Modelo de Contrato, para el Lote 1, Forma de Pago al Proveedor, cuáles son los documentos que deben ser presentados como requisito para la solicitud del pago.		
Asimismo indicar el plazo de realización del pago, a partir de la presentación de la solicitud.		
También indicar % de multa por atraso en el pago.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2014
Remitirse a la Sección IV del PBC ? CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO,		
CGC 14.1; 14.2 y 14.3; Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma Parcial, por cada servicios prestados, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza. Conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y N° 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.		
El porcentaje de multa se encuentra establecido en él:		
CGC 14.5; El pago de las facturas se efectuará dentro de los Sesenta (60) días de su prestación en Mesa Entrada Única del MOPC. Si la contratante incurriere en mora la misma no perjudicará al proveedor, y esté tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al (0,5%) mensual, por el monto de la factura impaga.		
El plazo en el que la Contratante deberá pagar interés al Proveedor se iniciara a partir del primer día de atraso, es decir el día 61.		

Consulta 21 - LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2014
----------	-------------------	------------

Aclarar, en la Sección III Suministros Requeridos, Plan de Entrega (Servicios), Mantenimientos y Reparaciones de Alta Complejidad: en qué orden se emitirán las Ordenes de Servicio para cada Planta Asfáltica?; Los trabajos deberán realizarse en simultáneo para las seis (6) plantas asfálticas o podrán ser realizados por separado, una por vez?

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2014
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta fue considerada y aclarada a través de Adenda Nro. 9.

Consulta 22 - Presentación física

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
----------	-------------------	------------

favor aclarar si solo los oferentes que se encuentran ubicados en el 1º, 2º y 3º lugar de la subasta deberán presentar los documentos requeridos en forma física, es decir, los que quedaron en último lugar ya no tienen que presentar dichos documentos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2014
-----------	--------------------	------------

Solo los oferentes que se encuentran ubicados en el 1º, 2º y 3º lugar de la subasta deberán presentar los documentos requeridos en forma física. La solicitud de presentación de las documentaciones de los oferentes que se encuentren por debajo de las posiciones mencionadas estará a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas en el caso de que las tres primeras ofertas no satisfagan los requisitos de la convocante.

Consulta 23 - Documentos requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
----------	-------------------	------------

Favor aclarar la cantidad de sobres (copias) a entregar a la hora de la apertura física

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2014
-----------	--------------------	------------

Se ruega a los oferentes tener en cuenta las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la baja electrónica (IAO-SBE) en su punto 13.1 que menciona:
?El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones y lo marcará claramente como ?ORIGINAL?. Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como ?COPIA?. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
Las IAO-SBE se complementan con las sub cláusulas del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del pliego de bases y condiciones, proporcionan información relevante a los Oferentes o Postores para participar en la competencia de sus ofertas económicas a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica

Consulta 24 - LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2014
<p>EN LA ADDENDA N° 3, SECCIÓN III: SUMINISTROS REQUERIDOS, NUMERAL 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LOTE 1 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS ASFÁLTICAS, SE AGREGA: LA INSTALACIÓN DE UN FILTRO DE MANGAS Y PILETA DECANTADORA COMO COMPONENTE ADICIONAL (PARA TODAS LAS PLANTAS ASFÁLTICAS, EXCEPTO LA PLANTA MÓVIL TEREX).</p> <p>SIN EMBARGO, EN LA PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIOS EMITIDA DE LA ADDENDA N° 5, SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE FILTRO DE MANGAS SOLO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE ITAGUÁ - SUPER CIFALI (ITEM 2) Y LA PLANTA ASFÁLTICA DE CONCEPCIÓN CLEMENTE - CIFALIS AÑO 1980 (ITEM 5).</p> <p>ASIMISMO, LA PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIOS EMITIDA DE LA ADDENDA N° 5, EN OBSERVACIONES, SE INDICA QUE LAS PLANTAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS AMBIENTALES PARA SER APROBADO POR NORMAS DE LA SEAM. TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO DE TODAS LAS PLANTAS DEBERÁ AJUSTARSE A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENTES. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROVEER COMO MÍNIMO 08 (OCHO), BALONES DE MATAFUEGOS TIPO ABC, COMO MÍNIMO DE 5KG, PARA CADA PLANTA ASFÁLTICA. UNA VEZ FINALIZADOS POR TRABAJOS DE REPARACION DE LAS PLANTA ASFALTICA, DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS AMBIENTALES REQUERIDAS PARA SER SOMETIDA AL PROCESO DE EVALUACION IMPACTA AMBIENTAL (EVIA) ANTE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE. LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (ELAP), SU PRESENTACION A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE PARA EL PROCESO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA OBTENCION DE LA CORRESPONDIENTE DECLARACION DEL IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DE LA PLANTA ASFALTICA, CORRERA POR CUENTA DEL OFERENTE, ASI COMO LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS QUE ELLO IMPLIQUE, SIENDO EL PROPONENTE DE DICHO ESTUDIO EL MOPC, A TRAVES DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (DGA), PARA LO CUAL SE DEBERA PRESENTAR UN BORRADOR DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR A DICHA DEPENDENCIA, PARA SU APROBACION, ANTES DE LA PRESENTACION A LA SEAM.</p> <p>CONSIDERANDO LO EXPUESTO, SOLICITAMOS ACLARAR SI LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES SOLO SON PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE ITAGUÁ - SUPER CIFALI (ITEM 2) Y LA PLANTA ASFÁLTICA DE CONCEPCIÓN CLEMENTE - CIFALIS AÑO 1980 (ITEM 5), PUES SI LOS FILTROS DE MANGAS NO SON INSTALADOS EN LAS OTRAS PLANTAS (EXEPTO LA TEREX), LAS MISMAS NO CUMPLIRÁN CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE SE DIFICULTARÍA LOGRAR LA APROBACIÓN DE LA SEAM.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2014
<p>Con relacion a la consulta fue considerada y aclarada a traves de la Adenda Nro. 13, asi tambien la obtencion de la Lincencia Ambiental son para todas las Plantas asphaltica.</p>		